

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00101
DEMANDANTE : MARÍA STELLA RENDÓN
DEMANDADO : EDGAR AMAYA

La comunicación procedente de la empresa TRANSLAIT S.A. donde informan que el señor Edgar Amaya trabajó en esa empresa hasta el 30 de junio del presente año, por lo que ésta ya no se hace responsable de los descuentos que le venía haciendo a ésta persona, se ordena adjuntarla a las presentes diligencias y dejarla en conocimiento de la parte interesada, para los fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez